



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/L.1



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. limitada
1 de febrero de 2023

Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo
a la creación de un grupo científico-normativo para seguir
contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos
y los desechos y evitar la contaminación
Primera reunión**

Nairobi, 6 de octubre de 2022 y Bangkok, 30 de enero a 3 de febrero de 2023

Proyecto de informe de la segunda parte de la primera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación

Introducción

1. El 2 de marzo de 2022, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su resolución 5/8, decidió que debía establecerse un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación. La Asamblea sobre el Medio Ambiente decidió también convocar, en función de la disponibilidad de recursos, un grupo de trabajo especial de composición abierta que comenzase a trabajar en 2022, con la ambición de completar su labor a finales de 2024.

I. Apertura de la reunión

2. La primera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación consta de dos partes. La primera parte de la primera reunión se celebró en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en Nairobi, el jueves 6 de octubre de 2022, en un formato híbrido. La segunda parte de la primera reunión se celebró en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas de Bangkok, del 30 de enero al 3 de febrero de 2023, como reunión totalmente presencial.

3. La reunión fue inaugurada a las 10.40 horas por Ulf Björnholm, Secretario Adjunto de los Órganos Rectores de la Oficina de Asuntos de Gobernanza del PNUMA.

4. El Sr. Björnholm transmitió las disculpas de Saqlain Syedah (Pakistán), Vicepresidente del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, que había actuado como Presidente Interino en la primera parte de la primera reunión y no podía asistir a la reunión en curso debido a circunstancias inevitables. Por recomendación de la Mesa en su reunión del 29 de enero de 2023, se había invitado a Valentina Sierra (Uruguay), Vicepresidenta del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, a que actuase como Presidenta Interina en la segunda parte de la primera reunión, a la espera de la elección de la Presidencia.

5. La Sra. Sierra agradeció la confianza depositada en ella y dijo que los participantes, tras haber formulado declaraciones generales sobre sus opiniones y visión respecto de la posible estructura del nuevo grupo científico-normativo en la primera parte de la primera reunión, se enfrentaban ahora a la tarea de decidir detalles importantes, como el objeto del grupo. Por ello, instó a los delegados a que utilizaran su tiempo de forma productiva y eficiente con vistas a cumplir el mandato establecido para el Grupo de Trabajo en la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que consistía en preparar propuestas para el grupo científico-normativo relativas, entre otras cosas, a su alcance, funciones principales, reglamento y principios operacionales.
6. Formularon declaraciones de apertura Pinsak Suraswadi, Director General del Departamento de Control de la Contaminación del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Tailandia (a través de una declaración pregrabada en video), en nombre de Varawut Silpa-archa, Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente (Tailandia); Sheila Aggarwal-Khan, Directora de la División de Industria y Economía del PNUMA, en nombre de Inger Andersen, Directora Ejecutiva del PNUMA, y Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (a través de una declaración pregrabada en video).
7. En su declaración de apertura, el Sr. Suraswadi subrayó que la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que había planteado retos sin precedentes en materia de salud, economía y medio ambiente, brindaba a la comunidad internacional la oportunidad de construir un mundo más ecológico y saludable, y de ser más resiliente frente a las crisis actuales y futuras. Se precisaba un órgano intergubernamental científico-normativo que colaborase con los distintos interesados, entre ellos la comunidad científica y los responsables de formular políticas, a fin de proporcionar los conocimientos y las herramientas necesarios para fundamentar la toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas con los productos químicos, los desechos y la contaminación. Por lo tanto, la continuación de la primera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta suponía una ocasión muy oportuna para debatir el modo en que la información, evaluaciones y datos científicos podrían permitir una acción más eficaz y eficiente con el fin de minimizar las repercusiones negativas de la gestión de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación.
8. La Sra. Aggarwal-Khan, al dar la bienvenida a los representantes a la reunión, dijo que los productos químicos desempeñaban un papel crucial en la vida cotidiana, en ámbitos como el transporte, la construcción y la producción de alimentos. Sin embargo, la gestión inadecuada y deficiente de los desechos producidos al final del ciclo de vida de los productos químicos estaba provocando un aumento de la contaminación del suelo, el agua y el aire. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta podría aprovechar la experiencia de los organismos creados en virtud de diversos acuerdos multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos. Dado que el alcance del grupo científico-político podría ser muy amplio, había que procurar evitar la duplicación del trabajo de esos organismos y garantizar un valor añadido. Sus funciones, que podrían incluir el escaneo de horizontes y la realización de evaluaciones ambientales, repercutirían en el alcance, y se debería decidir qué cuestiones abordaría el grupo y cuáles serían sus prioridades. La consideración de los aspectos políticos, económicos y sanitarios de los productos químicos y los desechos y la incorporación de los conocimientos de las comunidades locales e indígenas aumentarían la relevancia del trabajo del grupo para los responsables de formular políticas, especialmente en ámbitos como la contaminación atmosférica, en los que la ciencia estaba bien consolidada. La transparencia, la objetividad y la estrecha colaboración con la industria química y la sociedad civil serían claves para el éxito del grupo.
9. El Sr. Ghebreyesus afirmó que cada año morían 13 millones de personas como consecuencia de peligros ambientales conocidos, como la contaminación atmosférica y la exposición a productos químicos, y que esa cifra seguiría aumentando como consecuencia del cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Para ayudar a los países a hacer frente a esas amenazas, la OMS y otros órganos de las Naciones Unidas habían publicado un compendio de 500 medidas para crear entornos más saludables. Desgraciadamente la aplicación había sido lenta y era necesario intensificar las investigaciones que destacasen la eficacia en función de los costos y los beneficios de esas medidas. El grupo podría marcar una gran diferencia mediante la adopción de un enfoque estratégico basado en la labor de otros procesos y la determinación de oportunidades de innovación centradas en la prevención. Únicamente se podría hacer frente a los retos que planteaban los productos químicos y los desechos con medidas conjuntas de los sectores público y privado, los organismos internacionales y la sociedad civil.

II. Elección de la Mesa

10. Al presentar el tema, la Presidenta Interina recordó que las siguientes personas habían sido elegidas para desempeñar las funciones de Vicepresidentes de la Mesa de la primera reunión: Linroy

Christian (Antigua y Barbuda); Salma Qadoori Jabir (Iraq); Oumar Diaouré Cisse (Mali); Saqlain Syedah (Pakistán); Michel Tschirren (Suiza), y Valentina Sierra (Uruguay). Además, Cyrus Mageria (Kenya) había sido elegido Relator. La Presidenta Interina también recordó que, durante el período entre reuniones, Qadoori Jabir (Iraq) había presentado su dimisión y había sido sustituido por Jinhui Li (China), que había sido elegido mediante el procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

11. Recordando también que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta había acordado aplazar la elección de su Presidencia hasta la continuación de la primera reunión, la Presidenta Interina propuso que el grupo procediese a la elección de la Presidencia.

12. Un representante pidió que la elección se aplazase a una fase posterior de la reunión en curso o, alternativamente, que se realizase mediante votación secreta.

13. Otro representante señaló que durante la primera parte de la primera reunión se habían tomado decisiones importantes, en particular sobre el Reglamento y la elección de la Mesa, a pesar de que la reunión se había celebrado en formato híbrido y algunos Estados miembros no habían podido participar plenamente en línea. También pidió aclaraciones sobre el procedimiento de acuerdo tácito llevado a cabo durante el período entre reuniones, y señaló que su Gobierno, incluidos el coordinador nacional del proceso de establecimiento de un grupo científico-normativo y su suplente, no habían recibido ninguna comunicación al respecto.

14. El Oficial Jurídico del PNUMA, en su respuesta a la observación sobre las decisiones adoptadas durante la primera parte de la primera reunión, explicó que las reuniones híbridas eran un fenómeno relativamente nuevo en las Naciones Unidas, y habían surgido en el contexto de la pandemia de COVID-19. Habida cuenta de que el quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente se había convocado inicialmente en formato híbrido y se había considerado una reunión intergubernamental constituida jurídicamente de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, la Secretaría opinaba que las reuniones intergubernamentales convocadas en formato híbrido eran reuniones intergubernamentales constituidas jurídicamente. La primera parte de la primera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta se había celebrado en formato híbrido, tal y como se indicaba en el informe de la reunión (UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/3), por lo que se consideró que había quedado constituida válidamente.

15. El representante del PNUMA, en respuesta a la pregunta sobre el procedimiento de acuerdo tácito, dijo que la elección del sustituto se había llevado a cabo de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que se aplicaba *mutatis mutandis* a la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta como órgano subsidiario de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Por consiguiente, se había enviado a todos los Estados miembros una carta con fecha de 19 de diciembre de 2022 para informarlos de que la Secretaría había recibido una nota verbal del Alto Comisionado del Pakistán en la que se comunicaba que el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, cuya Presidencia recaía en ese momento en el Pakistán, había propuesto el nombramiento de Jinhui Li (China) para que sustituyese a Salma Qadoori Jabir (Iraq). Al no haberse recibido ninguna objeción a la propuesta de nombramiento en la fecha límite del 18 de enero de 2023, se consideraba que el Sr. Li había sido elegido debidamente.

16. La Presidenta Interina invitó a los participantes a elegir a un candidato de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para la Presidencia del Grupo de Trabajo especial de composición abierta mediante votación secreta, de conformidad con los artículos 56 y 57 del Reglamento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

17. Por invitación de la Presidenta Interina, los representantes del Brasil, Malawi y la Arabia Saudita actuaron como escrutadores.

18. Se procedió a una votación secreta.

Número de papeletas:	111
Número de papeletas válidas:	109
Abstenciones:	21
Número de miembros votantes:	88
Mayoría requerida:	45
Número de votos obtenidos:	
Gudi Alkemade (Países Bajos)	88

19. Al haber obtenido la mayoría requerida, la Sra. Alkemade fue elegida Presidenta del Grupo de Trabajo especial de composición abierta.

20. La Presidenta recordó que quedaban vacantes en la Mesa dos puestos para los Estados de Europa Oriental, y que cuatro Estados miembros de entre ellos habían presentado candidaturas individuales, ninguna de las cuales había sido respaldada por los Estados de Europa Oriental hasta la fecha.

21. Tras nuevas consultas mantenidas en el seno del grupo regional y a petición de este, a fin de permitir la celebración de consultas regionales adicionales, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta decidió posponer la elección de los miembros de la Mesa procedentes de los Estados de Europa Oriental hasta su segunda reunión.

III. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización de la reunión

A. Aprobación del Reglamento del Grupo de Trabajo especial de composición abierta

22. La Presidenta recordó que, en la primera parte de su primera reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta había acordado aprobar el Reglamento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente que figura en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/INF/2.

B. Aprobación del programa

23. La Presidenta recordó que, en la primera parte de su primera reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta había aprobado el siguiente programa a partir del programa provisional y las anotaciones al programa provisional (UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/(I)/1 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.1(I)/1/Add.2):

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización:
 - a) Adopción del Reglamento del Grupo de Trabajo especial de composición abierta;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Cuestiones de organización.
4. Declaraciones generales.
5. Opciones para el calendario y la organización del trabajo del Grupo de Trabajo especial de composición abierta.
6. Preparación de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la reunión.
9. Clausura de la reunión.

C. Organización de los trabajos

24. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó organizar la labor de la continuación de su primera reunión como se indica en las anotaciones al programa provisional y en la nota informativa (UNEP/SPP-CWP/OEWG.1(I)/1/Add.2 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/INF/3/Rev.1).

25. Se acordó que, en caso de que se estableciesen grupos de contacto, en la medida de lo posible no se programaría la reunión de más de dos de esos grupos al mismo tiempo para garantizar que las delegaciones más pequeñas pudiesen participar en todas las deliberaciones.

D. Asistencia

26. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes Estados miembros: [*se completará*]
27. [Estuvieron asimismo representados [*se completará*].]
28. [[*Se completará*] estuvieron representados en calidad de observadores.]

29. Asistieron representantes de los siguientes organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, Secretarías de otras organizaciones intergubernamentales y Secretarías de acuerdos ambientales multilaterales: [*se completará*]
30. Asistieron representantes de las siguientes organizaciones internacionales: [*se completará*]
31. Asistieron representantes de las siguientes entidades no gubernamentales, industriales, académicas y de otra índole: [*se completará*].

IV. Declaraciones generales

32. Al presentar el tema, la Presidenta señaló que, durante la primera parte de la primera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, los Estados miembros y observadores habían hecho declaraciones generales sobre la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación. Se alentó a los Estados miembros y los observadores que desearan formular observaciones generales adicionales en la continuación de la primera reunión a que lo hiciesen por escrito para que esas declaraciones pudiesen publicarse en el portal de la reunión.
33. El representante de Nigeria formuló una declaración (en nombre del Grupo de los Estados de África).
34. El representante afirmó que su región estaba a favor de un grupo científico-normativo de amplio alcance que abordase la cuestión de los productos químicos en todo su ciclo de vida y a lo largo de la cadena global de valor. El alcance debía abarcar no solo los productos químicos actualmente en uso y sus desechos, sino también la contaminación heredada, cualquier contaminación futura y las iniciativas destinadas a prevenir la contaminación antes de que se produjese. Al tiempo que destacó el papel fundamental que desempeñaban los Estados miembros en la coordinación de las medidas adoptadas dentro de su jurisdicción, también abogó por la participación del sector privado, la industria, el mundo académico, otros órganos de las Naciones Unidas y los miembros del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC), así como de los conocimientos basados en la ubicación y los conocimientos especializados tradicionales, en la concepción del grupo y la ejecución de sus futuros programas de trabajo. En concreto, propuso la participación de tres científicos de cada uno de los grupos regionales de las Naciones Unidas. Reconociendo que su región no disponía de capacidad técnica o financiera suficiente para llevar a cabo investigaciones nacionales con las que contribuir a las evaluaciones mundiales, pidió que el grupo científico-normativo, mediante la creación de capacidad, abordase esa asimetría y garantizase que los países de ingresos bajos y medianos no quedasen al margen de las evaluaciones mundiales. Se necesitaría un apoyo financiero suficiente para que el grupo pudiese cumplir esa función. También dijo que el grupo científico-normativo debía concebirse de forma que se cubriesen las necesidades de las poblaciones altamente vulnerables, pero sin duplicar los esfuerzos existentes.

V. Opciones para el calendario y la organización del trabajo del Grupo de Trabajo especial de composición abierta

35. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/6, en el que figuraba información actualizada de la Secretaría sobre las actividades de movilización de recursos, el presupuesto y un plan de trabajo provisional.
36. Un representante de la Secretaría presentó el documento y agradeció a los Gobiernos de Alemania, China, Francia, el Japón, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza, así como a la Comisión Europea, sus contribuciones financieras y promesas de contribuciones. Tras señalar que el costo global estimado del proceso del Grupo de Trabajo especial de composición abierta ascendería a unos 8,25 millones de dólares de los Estados Unidos, dijo que los 2,3 millones de dólares recibidos hasta la fecha habían sido suficientes para sufragar el costo del proceso hasta la presente continuación de la primera reunión, inclusive. Sin embargo, desde que se había publicado el documento, el Gobierno de Noruega, la Comisión Europea y el Gobierno del Japón estaban tramitando la concesión de otros 1,5 millones de dólares. Las contribuciones financieras adicionales permitirían que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta hiciera planes para el período entre reuniones antes de la 2ª reunión, aunque todavía era necesario recaudar fondos para sufragar la labor que se debería llevar a cabo después de la 2ª reunión. Si bien se habían producido avances positivos en cuanto a la financiación del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, el costo del personal de la Secretaría se había cubierto en gran medida mediante la asignación de personal existente del PNUMA a tiempo parcial. Este enfoque era insostenible para el PNUMA y las futuras disposiciones en materia de personal tendrían que establecerse en régimen de recuperación de costos. No obstante, confirmó

que se añadirían a la Secretaría dos puestos de personal subalterno del Cuadro Orgánico, patrocinados por los Gobiernos de China y Francia, lo que supondría una gran ayuda para los preparativos de la segunda reunión. El representante de la Secretaría pidió a los Estados miembros que estuviesen en condiciones de hacerlo que aportasen contribuciones financieras en apoyo de la aplicación de todos los aspectos de la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. En caso de que ningún Estado miembro se ofreciese a acoger la segunda reunión, prevista para octubre de 2023, esta se celebraría en Nairobi. Sin embargo, la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi estaba muy ocupada en el cuarto trimestre de 2023 con la organización de reuniones tanto en Nairobi como en otros lugares. Por lo tanto, la segunda reunión podría tener que aplazarse al primer trimestre de 2024. Ello tendría repercusiones para la labor durante el período entre reuniones y potencialmente para el calendario de la 3ª reunión, si bien Suiza había confirmado que seguía estando en condiciones de acoger la 3ª y última reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta.

37. Tras señalar que en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/6 se ofrecía una reseña general de los elementos presupuestarios, el representante de la Secretaría propuso que se celebrase una consulta oficiosa sobre cuestiones presupuestarias durante la reunión en curso para que la Secretaría pudiese ofrecer más aclaraciones respecto de las cuestiones descritas en el documento de la reunión y lo que sería factible incluir en el plan de trabajo entre reuniones en relación con la financiación disponible o prevista.

38. Tras destacar algunas de las iniciativas en curso para impulsar la aplicación de la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, dicho representante dio las gracias a los 500 participantes en el seminario web sobre el alcance del grupo científico-normativo que se había celebrado el 24 de enero de 2023 como tercero de una serie. Alentó a una participación aún mayor en el cuarto seminario web. También instó a los Estados miembros que aún no hubiesen designado a un coordinador nacional para el proceso de creación del grupo científico-normativo a que lo hiciesen, ya que hasta la fecha solo se habían registrado 113 coordinadores nacionales.

39. La Presidenta agradeció al representante de la Secretaría la oferta de celebración de una consulta oficiosa para aclarar en mayor medida las cuestiones relacionadas con el presupuesto, y propuso que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta aceptase la oferta.

40. En el debate que tuvo lugar a continuación, dos representantes, una de las cuales intervino en nombre de un grupo de países, subrayaron que, en vista del poco tiempo de que disponía el Grupo de Trabajo especial de composición abierta para cumplir su mandato, era importante aclarar la labor que debía llevarse a cabo durante los períodos entre reuniones. Esa labor dependía de lo que el Grupo de Trabajo se propusiese lograr en cada una de sus reuniones. En cuanto a la programación de la segunda reunión, era importante no solo mantener el impulso, sino también garantizar que hubiese tiempo suficiente para culminar cualquier labor prevista entre reuniones. La representante que intervino en nombre de un grupo de países señaló que la planificación de la labor entre reuniones también debería tener en cuenta el programa de trabajo de la Secretaría y los fondos disponibles.

41. Otra representante dijo que las cuestiones debían examinarse según una secuencia lógica. Las necesidades en materia de recursos dependerían de la labor entre reuniones solicitada, lo que a su vez dependería de las decisiones que se adoptasen sobre el alcance y la función del futuro grupo científico-normativo. En consecuencia, la oradora no veía conveniente examinar las citadas necesidades a la vez que las cuestiones de fondo.

42. Una representante señaló que en el plan de trabajo provisional solo se abordaban algunos de los elementos de la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta también debería disponer de tiempo y espacio para examinar las demás cuestiones del párrafo 5 y los elementos enumerados en el párrafo 6 de la resolución. El programa de trabajo debería tratar todos los asuntos por igual.

43. Dos representantes subrayaron la importancia de definir con claridad las decisiones que debía adoptar el Grupo de Trabajo especial de composición abierta y las que podría adoptar el propio grupo científico-normativo cuando se hubiese establecido. A este respecto, una de las oradoras solicitó que la Secretaría preparase, para su examen en la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, el esbozo de un primer proyecto de resolución relativa a la creación del grupo científico-normativo, incluidos los anexos sobre el reglamento, las funciones, los principios operacionales y los arreglos institucionales conexos, teniendo en cuenta los debates celebrados en la presente continuación de la primera reunión y las presentaciones por escrito.

44. Una representante, que intervino en nombre de un grupo de países, solicitó a la Secretaría que aportase más claridad sobre algunos de los elementos del presupuesto propuesto, como los detalles del costo de los viajes y los preparativos de las reuniones, y que hiciese una reseña de los aspectos

fundamentales de la estrategia de movilización de recursos a fin de que sirviese de fundamento para ulteriores deliberaciones.

45. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó también organizar una consulta oficiosa con la Secretaría sobre el documento presupuestario (UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/6) para los representantes interesados de los Estados miembros, que sería facilitada por la Presidenta.

46. [Se completará]

VI. Preparación de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo

47. Al presentar el tema del programa, el representante de la Secretaría señaló a la atención de los presentes los documentos UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/4, UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/5, UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/INF/4 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/INF/6. En consonancia con la orientación impartida por los Estados miembros en la primera parte de la primera reunión, la Secretaría se había ocupado de preparar la documentación sobre el alcance y las funciones principales del grupo científico-normativo para la reunión en curso, y aguardaba las indicaciones de los Estados miembros sobre la labor entre reuniones que hacía falta acometer con vistas a las próximas reuniones y sobre el reparto de las tareas entre el Grupo de Trabajo especial de composición abierta y el grupo científico-normativo.

48. En el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/4, la Secretaría había propuesto que el alcance del grupo científico-normativo se determinase mediante un proceso de cuatro etapas, a saber: adopción de un enfoque integrador para establecer el alcance; formulación de un marco conceptual para orientar la labor del grupo; examen de la conveniencia de incluir o excluir explícitamente determinados aspectos, y selección de las entidades pertinentes a las que el grupo prestaría un apoyo más directo en función de su alcance. La Secretaría había sintetizado la gama de asuntos que podría examinar el grupo científico-normativo y solicitaba una orientación precisa sobre la amplitud del alcance que se pretendía dar al grupo.

49. El documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/5 versaba sobre las principales funciones del grupo científico-normativo que se habían definido en la resolución 5/8 –a saber, emprender un “escaneo de horizontes”, realizar evaluaciones, gestionar los conocimientos y facilitar el intercambio de información– y también sobre la función de creación de capacidad, que estaba implícita en el texto de la resolución y que algunos representantes habían calificado de función deseable en la primera parte de la primera reunión. Se invitó al Grupo de Trabajo especial de composición abierta a hacer lo siguiente: acordar un proceso para la formulación de una propuesta sobre las funciones principales; impartir orientación sobre la labor que podría llevarse a cabo entre reuniones; examinar el cuadro panorámico de la situación en que se encontraban las interfaces científico-normativas existentes (UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/INF/4), y empezar a examinar los principales elementos de los acuerdos institucionales y formular orientaciones al respecto.

50. En el debate que se entabló a continuación, muchos representantes dieron las gracias a la Secretaría por la valiosa documentación que había preparado para la reunión en curso.

51. En relación con el alcance, muchos representantes, uno de los cuales intervino en nombre de un grupo de países, y una observadora se manifestaron partidarios de adoptar un enfoque integrado, si bien el representante que tomó la palabra en nombre de un grupo de países subrayó la conveniencia de que el grupo científico-normativo pudiese seguir ocupándose de los tres elementos principales por separado (los productos químicos, los desechos y la contaminación). Muchos representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, expresaron su preferencia por un alcance amplio que permitiese responder con flexibilidad a los problemas futuros. Varios representantes coincidieron en que el alcance no debería ser reducido, pero resaltaron la importancia de acotarlo con precisión. Un representante afirmó que solo deberían tomarse en consideración los desechos y la contaminación procedentes de productos químicos, so pena de otorgar al grupo un alcance excesivo, mientras que otros representantes insistieron en la necesidad de tener en cuenta todos los tipos de contaminación y desechos. Una observadora hizo referencia al anexo del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/4 y dijo que, en relación con el alcance, era preferible adoptar el enfoque basado en los efectos/contaminación y los procesos subsiguientes, por lo que resultaba decepcionante que el documento se centrara en un enfoque centrado en las primeras fases del ciclo de vida/la cadena de valor.

52. Varios representantes opinaron que el grupo científico-normativo debía centrarse en los problemas de los países en desarrollo en particular, y otros representantes destacaron la necesidad de crear capacidad en los países en desarrollo.

53. Muchos representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, subrayaron que la labor del grupo científico-normativo no debería duplicar el quehacer de otras entidades, sino complementarlo y subsanar las carencias en materia de información. Un representante señaló que, en lugar de examinar esta cuestión como si fuese un aspecto del alcance del nuevo grupo, sería más apropiado abordarla cuando se debatiesen los arreglos institucionales. El mismo representante destacó también la necesidad de que el grupo fuese práctico y eficaz en función del costo.

54. Algunos representantes afirmaron que debían formularse criterios para establecer prioridades entre las tareas del grupo científico-normativo, y una representante declaró que era preferible que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta, en lugar de dar forma definitiva al marco conceptual, se encargase de definir esos criterios. Varios representantes recalcaron la importancia de debatir el marco conceptual en la reunión en curso. Algunas representantes subrayaron también la necesidad de dotar al grupo científico-normativo de una estructura de gobernanza sólida y eficaz

55. Un representante, tras señalar que el término “scope” (alcance) no se había traducido correctamente en la versión francesa del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/4, dijo que era importante definir las responsabilidades de los miembros del grupo científico-normativo y que esta tarea podría encomendarse a un grupo de trabajo entre reuniones.

56. Varios representantes señalaron la importancia de que el grupo científico-normativo tuviese una representación equitativa, en particular con respecto a los Estados insulares del Pacífico, los países en desarrollo y el Sur Global, y uno en concreto destacó la necesidad de implantar un mecanismo especial para garantizar una representación geográfica equitativa y la participación del mayor número posible de países; otros añadieron que hacía falta respetar y tener en cuenta los conocimientos indígenas y locales.

57. En cuanto al proyecto de objetivo propuesto por la Secretaría para el grupo científico-normativo, algunos representantes señalaron la conveniencia de centrarse en las cadenas de valor, pero otros discreparon por considerar que el alcance resultaría demasiado restringido. Un observador hizo notar que el proyecto de objetivo no se refería expresamente a las “sustancias químicas” y que centrarse en las cadenas de valor supondría centrarse en los productos y no en las sustancias químicas presentes en los desechos o en la contaminación, con lo cual el objetivo no estaría en consonancia con la resolución 5/8. Otro observador resaltó que, en los países en desarrollo en particular, las sustancias químicas presentes en los productos no eran el problema más acuciante, por lo que sería más apropiado que el objetivo se centrara en los efectos sobre la salud humana y los ecosistemas. Un representante afirmó que era más pertinente considerar la cadena de valor como un elemento del marco conceptual que como un componente del objetivo general. Muchos representantes señalaron que el objetivo debería ajustarse más literalmente al texto de la resolución 5/8, otros opinaron que debería centrarse en la aportación de datos y recomendaciones pertinentes para la formulación de políticas, y uno subrayó que el grupo científico-normativo debería actuar como un sistema de alerta temprana para los responsables de esa formulación. Varios representantes recalcaron que el objetivo no debía ser prescriptivo y otros señalaron que, en vista de las discrepancias considerables que suscitaba el asunto del objetivo, era indispensable estudiarlo más a fondo antes de ponerse a debatir sobre las funciones del grupo científico-normativo.

58. Un observador animó a los interesados a hacer contribuciones en especie o voluntarias a la labor del nuevo grupo y una representante dio las gracias a la Secretaría por hacer posible la participación de la OMS en el proceso en curso.

59. En cuanto a las funciones principales, una representante dijo que hacía falta crear un órgano que velase por la calidad científica, generase recomendaciones y productos oportunos, pertinentes y específicos, y fundase su legitimidad en una labor ecuaníme, transparente e independiente, sin dejar de contar con una representación equilibrada de los expertos del grupo científico-normativo. Para que el nuevo grupo resultase eficaz, era fundamental que los resultados del “escaneo de horizontes” fuesen concisos y se entregasen dentro de un plazo razonable. Asimismo, si se definían soluciones con base empírica para superar las dificultades, se facilitaría la adopción de respuestas prácticas a problemas nuevos o sistémicos, lo que garantizaría la utilidad del grupo. Por otro lado, el grupo también debería velar por la calidad científica, la pertinencia y la legitimidad mediante la recopilación de datos, la gestión de conocimientos y las comunicaciones; en consecuencia, era fundamental implantar unos protocolos sólidos de gestión de datos y conocimientos para apoyar la labor del grupo. Además, el grupo debería respetar e incorporar los sistemas de conocimientos tradicionales.

60. Según varios representantes, la creación de capacidad debía incluirse entre las funciones principales porque permitiría un intercambio de información eficaz y el refuerzo de las soluciones que pudiesen surgir del “escaneo de horizontes” y de las evaluaciones ambientales. Un representante subrayó que si se adoptaba un enfoque de mercado, como el formulado en el marco de la Plataforma

Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), se mejoraría la cooperación técnica y tecnológica, y otro recalcó la importancia de elaborar planes de estudio adecuados en todos los niveles educativos.

61. Un gran número de representantes tomó la palabra para comentar las funciones principales del nuevo grupo científico-normativo. Muchos de ellos, incluidos tres que hablaron en nombre de sendos grupos de países, manifestaron su conformidad con las cuatro funciones descritas en el párrafo 2 de la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, y algunos afirmaron que esas cuatro funciones eran suficientes. En cambio, muchos otros, entre ellos los tres que intervenían en nombre de grupos de países, pidieron que se definiese una quinta función, la creación de capacidad, aunque una representante opinó que la creación de capacidad debía encuadrarse dentro de la difusión de conocimientos, en el marco de las funciones enunciadas en el párrafo 2 c) y d) de la resolución, y otro propuso subsumirla en la función de evaluación. Varios representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, solicitaron además una función de asistencia financiera.

62. Muchos de los que hicieron uso de la palabra aprovecharon la ocasión para reseñar los aspectos de las distintas funciones que les parecían más destacados.

63. Varios representantes, entre ellos una que habló en nombre de un grupo de países, dijeron que la finalidad principal de la función de escaneo de horizontes era detectar los problemas incipientes en la gestión de los productos químicos y los desechos y en la lucha contra la contaminación, y alertar de los riesgos con antelación suficiente. Según algunos representantes, era necesario encomendar a expertos la dirección del escaneo de horizontes; debatir más a fondo sobre su finalidad y sobre la composición de un grupo de expertos que pudiese encargarse de dirigir el proceso; definir con precisión el escaneo de horizontes en el contexto del grupo científico-normativo para evitar errores de interpretación; velar por que esta función complementase, y no duplicase, los ejercicios de escaneo de horizontes que ya llevaban a cabo diversas organizaciones participantes en el IOMC, e incorporar los resultados de la labor de escaneo a los futuros planes de trabajo o utilizarlos para determinar objetos de evaluación. Un representante solicitó que el término “escaneo de horizontes” se sustituyese por otro más fácil de entender, y otro indicó que era fundamental que los resultados del proceso de escaneo fuesen concisos y estuviesen listos dentro de un plazo razonable.

64. En cuanto a la función de evaluación, varios representantes afirmaron que las evaluaciones debían ser temáticas y abarcar cuestiones específicas. Un representante explicó que las evaluaciones cuyo alcance era demasiado amplio podían perder eficacia. Algunos representantes, entre ellos una que habló en nombre de un grupo de países, dijeron que el grupo científico-normativo debía hacer lo siguiente en sus evaluaciones: adoptar un enfoque transversal para tener en cuenta los factores socioeconómicos y políticos y las cuestiones de género; abordar problemas relacionados con la contaminación que afectasen sobre todo a los países en desarrollo; establecer un grupo de trabajo de expertos para cada evaluación, y aprovechar y combinar los enfoques y experiencias de los organismos pertinentes, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la IPBES. Otras representantes coincidieron por separado en que no competía al Grupo de Trabajo especial de composición abierta determinar, *a priori*, el número, tipo o alcance de las evaluaciones, sino que había que otorgar al grupo científico-normativo la libertad y flexibilidad necesarias para que adaptase sus métodos en función del asunto en cuestión.

65. Varios representantes, entre ellos una que habló en nombre de un grupo de países, y un observador destacaron la importancia de la función enunciada en el párrafo 2 c) de la resolución 5/8, a saber, suministrar información actualizada y pertinente, detectar las principales deficiencias de la investigación científica, alentar y apoyar la comunicación entre los científicos y los encargados de formular políticas, explicar y difundir los resultados entre diversos tipos de público y concienciar a la ciudadanía. En esta misma línea, otros representantes y observadores propusieron lo siguiente: formular una estrategia comunicativa y quizás establecer una junta asesora sobre comunicación; velar por que la gestión de los conocimientos sea inclusiva, especialmente en favor de los países de ingresos bajos y medianos y los pueblos indígenas; elaborar una estrategia de colaboración para catalogar a los principales interesados y definir la forma de interactuar con ellos; alentar la creación de un mecanismo para trabajar con los sistemas de conocimiento indígenas; asesorar sobre las lagunas en materia de información factual cuya subsanación permitiría formular y aplicar políticas más sólidas y adoptar decisiones gubernamentales con mayor conocimiento de causa, y otorgar un lugar prioritario a los derechos humanos, en especial al derecho a la información, en la estrategia de colaboración con los interesados.

66. Con respecto a la función de intercambio de información propuesta, varios representantes, entre ellos una que tomó la palabra en nombre de un grupo de países, y algunos observadores dijeron que esta función debería insistir en que los Estados miembros y los interesados disponían de la

capacidad necesaria para hacer realidad la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación; comunicar con claridad los riesgos y las consecuencias, y ayudar a aumentar la accesibilidad de los conocimientos, ya que las publicaciones científicas, pese a representar un recurso valioso para los Gobiernos y para los programas de ciencia ciudadana y la labor de vigilancia, no solían estar a disposición del público. Un representante propuso asignar al grupo otra función diferenciada, a saber, la de servir de interfaz con los interesados para garantizar que la información llegase a los responsables de la formulación de políticas, conectar a los investigadores con estos responsables, incorporar la información disponible a nivel nacional y facilitar el intercambio de información y la creación y transferencia de tecnología.

67. Muchos de los representantes que abogaban por añadir una función específica de creación de capacidad, incluidos dos que hablaron en nombre de grupos de países, y un observador subrayaron la importancia de que todos los países pudiesen contribuir a la labor del grupo y aplicar sus resultados. Varios señalaron que con esa función de creación de capacidad también se potenciaría la función de intercambio de información del grupo y los resultados de las funciones de escaneo de horizontes y evaluación. Los diversos representantes que tocaron el tema mencionaron las siguientes esferas de atención prioritaria para la creación de capacidad: la conversión de datos científicos en documentos pertinentes para la formulación de políticas y la puesta a prueba de infraestructuras; la aplicación de información científica a la adopción de decisiones útiles para avanzar hacia la gestión racional de los productos químicos y los desechos y la prevención de la contaminación; el aumento de la coherencia de las políticas en el ámbito de los productos químicos, los desechos y la prevención de la contaminación dentro de los Gobiernos nacionales, en coordinación con otras iniciativas de esta índole y para complementarlas, incluidas las realizadas por las organizaciones participantes en el IOMC; la generación de conocimientos científicos para ayudar a todo un abanico de interesados, sobre todo en los países de ingresos bajos y medianos; la ayuda a los científicos locales en el análisis de las carencias, la adquisición de datos y la elaboración y difusión de informes de políticas regionales y nacionales; la provisión de las herramientas necesarias para situar a los científicos y expertos locales en pie de igualdad con sus homólogos; el establecimiento de contactos entre quienes aportaban soluciones y los países en desarrollo más afectados por los efectos perniciosos de los productos químicos, los desechos y la contaminación, y la confección de planes de estudios adecuados y pertinentes en todos los niveles educativos.

68. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, y algunos observadores propusieron añadir una función de asistencia financiera. Los recursos financieros podrían servir para apoyar la aplicación de los resultados del grupo, la participación en sus actividades y la creación de capacidad.

69. Una representante apuntó que otra función decisiva sería el suministro de información transparente a las instancias normativas sobre los colectivos que resultarían más afectados por sus políticas, especialmente desde el punto de vista social y económico.

70. Durante el debate, varios representantes, entre ellos una que habló en nombre de un grupo de países, y un observador se refirieron a la naturaleza del propio grupo científico-normativo, que debería ser interdisciplinario y paritario en cuanto a género y representación regional, e incorporar fuentes de conocimiento tanto tradicionales como científicas. Varios representantes señalaron la importancia de la transparencia, en particular una que, en nombre de un grupo de países, recomendó que se impartiesen directrices sobre la selección transparente de expertos y sobre la forma de tratar los conflictos de intereses y la confidencialidad de los datos.

71. Tras el debate, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta convino en crear un grupo de contacto sobre el alcance y las funciones principales del grupo científico-normativo, que se encargaría de formular dos propuestas que arrojasen luz sobre ese alcance y esas funciones, respectivamente, y de indicar la labor entre reuniones que podría realizarse en relación con esos dos aspectos para su examen por el Grupo de trabajo especial de composición abierta en su segunda reunión.

72. El grupo de contacto estaría copresidido por Marine Collignon (Francia) y David Kapindula (Zambia), y sus deliberaciones deberían guiarse por lo previsto en la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y por la necesidad de evitar la duplicación de tareas y complementar las funciones de interfaz científico-normativa que ya desempeñaban otros organismos pertinentes. El grupo de contacto tendría en cuenta las opiniones vertidas en el plenario y la documentación preparada para la primera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta y examinaría los asuntos siguientes: el objetivo del grupo científico-normativo, el alcance del grupo científico-normativo, incluida la pertinencia de adoptar o no un enfoque integrador; las funciones principales enunciadas en el párrafo 2 de la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y las demás

funciones que se hubiesen añadido, teniendo en cuenta el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/5, y la labor complementaria sobre el alcance y las funciones del grupo que pudiese encomendarse a la Secretaría durante el período entre reuniones. Asimismo, se acordó que el grupo de contacto estudiase primero el objetivo y el alcance del grupo, después sus funciones, y, por último, si diese tiempo, la labor entre reuniones.

73. En respuesta a los comentarios relativos a la necesidad de equilibrar la composición del grupo en cuanto a género y representación regional, y a la transparencia y la divulgación de los conflictos de intereses, la Presidenta propuso examinar estos aspectos durante el debate sobre la labor entre reuniones y los documentos necesarios para la próxima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta.

74. [Se completará]

VII. Otros asuntos

75. [Se completará]

VIII. Aprobación del informe de la reunión

76. [Se completará]

IX. Clausura de la reunión

77. [Se completará]
